

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 436/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

**VISTO:** El Expediente Nro. 34.243/2014 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, S/REND. CTAS. SAF 10 FF 358 APORTE ESPECIAL LEY 5616 EJERCICIO 2014, y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – Fuente de financiamiento 358, APORTE ESPECIAL LEY 5616, presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada durante el ejercicio 2015.

Que con fecha 5 de octubre de 2016, el Relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 .Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014, pagada en el año 2015, de la Jurisdicción 10 SAF 10- MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 358, APORTE ESPECIAL LEY 5616, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

